

**11000****.00 AGRICULTURA Y GANADERIA**

- .11 Cultivo de Cereales y otros cultivos no clasificados en otra parte
- .12 Cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero
- .13 Cultivos de frutas, nueces, plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas y especias
- .14 Producción de semillas híbridas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas
- .21 Cría, invernada y engorde de ganado bovino
- .22 Cría de ganado ovino
- .23 Cría de ganado porcino
- .24 Cría de ganado equino
- .25 Cría de ganado caprino
- .26 Cría de ganado para la producción de leche, lana y pelos
- .30 Cría de ganado no clasificado en otra parte
- .31 Cría de aves de corral
- .32 Producción de huevos
- .41 Apicultura
- .51 Cría de otros animales y obtención de productos de origen animal no clasificado en otra parte
- .98 Producción al agrícola, ganadera. Ventas a consumidor final.

**12000****.00 SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA**

- .10 Explotación de viveros forestales
- .20 Extracción de productos forestales
- .98 Silvicultura y extracción de madera. Ventas a consumidor final.

**13000****.00 CAZA ORDINARIA O MEDIANTE TRAMPAS Y REPOBLACIÓN DE ANIMALES**

- .98 Caza. Ventas a consumidor final.

**14000****.00 PESCA**

- .10 Pesca y recolección de productos acuáticos
- .20 Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos
- .98 Pesca. Ventas a consumidor final.

**21000****.00 EXPLORACION DE MINAS DE CARBON**

- .10 Extracción y aglomeración de carbón de piedra
- .20 Extracción y aglomeración de lignito

- .30 Extracción y aglomeración de turba
- .98 Explotación de minas de carbón. Ventas a consumidor final.

## 22000

### **.00 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALICOS**

- .10 Extracción de minerales metalíferos ferrosos
- .20 Extracción de minerales metalíferos no ferrosos
- .30 Extracción de minerales de uranio y torio
- .98 Extracción de minerales metálicos. Ventas a consumidor final.

## 23000

### **.00 PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL**

- .10 Extracción de petróleo crudo y gas natural
- .98 Extracción de petróleo crudo y gas. Ventas a consumidor final.

## 24000

### **.00 EXTRACCION DE PIEDRA, ARCILLA Y ARENA**

- .10 Extracción de piedra, arena y arcilla, excepto rocas ornamentales
- .20 Extracción de rocas ornamentales
- .98 Extracción de piedra, arcilla y arena. Ventas a consumidor final.

## 29000

### **.00 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE Y EXPLOTACION DE CANTERAS**

- .10 Extracción de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos
- .20 Extracción de sal
- .30 Explotación de otras minas y canteras no clasificadas en otra parte
- .98 Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y Explotación de canteras. Ventas a consumidor final.

## **INDUSTRIAS**

## 31000

### **.00 INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.**

- .01 Matanza de ganado, preparación y conservación de carne (sin exclusiones)
- .02 Elaboración de sopas y concentrados
- .03 Elaboración de fiambres y embutidos
- .04 Producción y procesamiento de carne de aves
- .05 Matanza de animales no clasificados en otra parte y procesamiento de su carne
- .06 Elaboración de productos de origen animal, excepto carne.
- .11 Elaboración de leche en polvo, quesos y otros productos lácteos
- .12 Elaboración de helados
- .13 Elaboración de dulces, mermelada y jaleas
- .21 Molienda de trigo
- .22 Elaboración de productos de panadería y confitería, excluido galletitas y

- bizcochos
- .23 Elaboración de Galletitas y bizcochos
- .24 Fabricas y Refinerías de azúcar
- .25 Elaboración de cacao, productos de chocolate y artículos de confitería
- .27 Elaboración de pastas alimenticias frescas
- .28 Elaboración de pastas alimenticias secas
- .31 Preparación de arroz( descascaración, pulido, etc.)
- .32 Molienda de Yerba mate
- .33 Elaboración de concentrados de café, té y mate
- .34 Tostado, torrado y molienda de café y especias
- .35 Preparación de hojas de té
- .36 Selección y tostado de maní
- .41 Elaboración de pescado, moluscos, crustáceos y otros productos de pescado
- .42 Elaboración de harina de pescado
- .43 Elaboración y refinación de aceites y grasas vegetales
- .44 Elaboración de almidones y productos derivados del almidón (incluye elaboración de glucosa, aceite de maíz, etc.)
- .45 Elaboración de alimentos para animales
- .46 Elaboración y moliendas de hierbas aromáticas y especias.
- .51 Elaboración y envasado de frutas, hortalizas y legumbres(Incluye jugos naturales y sus concentrados, etc.)
- .52 Molienda de legumbres y cereales(excluido el trigo)
- .61 Elaboración de hielo
- .71 Elaboración de productos alimenticios no clasificados en otra parte
- .81 Destilación de alcohol etílico
- .82 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
- .83 Elaboración de vinos
- .84 Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas
- .85 Elaboración de malta, cerveza y bebidas malteadas
- .88 Elaboración de soda y aguas
- .89 Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda
- .90 Elaboración de jugos envasados concentrados y otras bebidas no alcohólicas
- .91 Preparación de hojas de tabaco
- .92 Elaboración de cigarrillos
- .97 Industria manufacturera de productos alimenticios y bebidas. Venta a Consumidor final.
- .98 Industria de tabaco. Venta a consumidor final
- .99 Elaboración de otros productos de tabaco

### 31001

- .00 ELABORACION DE PAN**
- .98 Elaboración de pan. Ventas a consumidor final.

### 31002

- .00 MATARIFERE ABASTECEDOR DE GANADO CUANDO LA FAENA SE EFECTUE EN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA JURISDICCION DE LA PCIA. DE CORDOBA Y SE ENCUENTRE VIGENTE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION ANTE EL ORGANISMO QUE TIENE A SU CARGO EL CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO COMO MATARIFE ABASTECEDOR**

32000

**.00 FABRICACION DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DEL CUERO**

- .01 Preparación de fibras de algodón
- .02 Preparación de fibras textiles vegetales (excepto algodón)
- .03 Lavaderos de lana
- .04 Hilado de fibras textiles. Hilanderías
- .05 Acabado de fibras textiles, excepto tejidos de punto
- .06 Tejidos de fibras textiles. Tejedurías
- .10 Fabricación de productos de tejeduría no clasificados en otra parte
- .11 Confección de ropa de cama y mantelería
- .12 Confección de bolsas de materiales textiles para productos a granel
- .13 Confección de artículos de lona y sucedáneos de lona
- .14 Confección de frazadas, mantas, ponchos, etc.
- .20 Otros artículos confeccionados de materiales textiles(excepto prendas de vestir)
- .21 Fabricación de tejidos y artículos de punto
- .22 Acabado de tejidos de punto
- .23 Fabricación de medias
- .24 Fabricación de alfombras y tapices
- .25 Cordelería
- .30 Fabricación de textiles no clasificados en otra parte
- .31 Confección de camisas(excepto de trabajo)
- .32 Confección de prendas de vestir(excepto de piel, cuero, camisas e impermeables)
- .33 Confección de prendas de vestir de piel
- .34 Confección de prendas y accesorios de vestir de cuero
- .35 Confección de impermeables y pilotos
- .36 Confección de accesorios para vestir, uniformes, guardapolvos y otras prendas especiales
- .41 Curtiembres
- .42 Saladeros y Peladeros de Cuero
- .43 Preparación y teñido de pieles y confección de artículos de piel(excepto prendas de vestir)
- .44 Fabricación de bolsos y valijas
- .45 Fabricación de carteras para mujer
- .50 Fabricación de otros productos de cuero y sucedáneos del cuero(excepto calzado y prendas de vestir)
- .51 Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico
- .52 Fabricación de calzado de tela, caucho y/o material sintético
- .53 Fabricación de calzado de seguridad
- .54 Fabricación de partes de calzado
- .60 Otros calzados no clasificados en otra parte
- .97 Fabricación de prendas y accesorios de vestir en piel y cuero, productos de marroquinería, paraguas y similares. Ventas a consumidor final.
- .98 Fabricación de textiles, prendas de vestir. Ventas a consumidor final.

## 33000

### **.00 INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA**

- .01 Aserraderos y otros talleres para preparar la madera
- .02 Carpintería de obra de madera (puertas, ventanas, etc.)
- .03 Fabricación de muebles y partes de muebles principalmente de madera
- .04 Fabricación de viviendas prefabricadas principalmente de madera
- .05 Maderas terciadas y aglomerados
- .06 Fabricación de Hojas de madera laminadas
- .07 Fabricación de envases de madera
- .08 Fabricación de productos de corcho y artículos de cestería
- .09 Fabricación de ataúdes
- .15 Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte
- .21 Fabricación de carbón de leña y otros productos derivados del proceso
- .98 Industria de la madera y productos de madera. Ventas a consumidor final.

## 34000

### **.00 FABRICACION DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRENTAS Y EDITORIALES**

- .01 Fabricación de pasta para papel, de madera, de papel y cartón
- .02 Fabricación de papel y cartón
- .03 Fabricación de envases de papel y cartón
- .10 Fabricación de artículos de pulpa de papel y cartón no clasificado en otra parte
- .11 Imprenta y encuadernación
- .12 Impresión de diarios y revistas
- .20 Electrotipia y otros servicios relacionados con la imprenta
- .21 Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones
- .22 Edición de periódicos y revistas
- .29 Otras publicaciones periódicas
- .30 Otras ediciones no gráficas:**
- .31 Edición de grabaciones sonoras
- .32 Reproducción de grabaciones, excepto Código 84100.10
- .98 Fabricación de papel y productos de papel, imprentas, editoriales. Ventas a consumidor final.

## 35000

### **.00 FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBÓN, DE CAUCHO Y DE PLASTICO**

- .01 Fabricación de sustancias químicas básicas(excepto abonos y compuestos de nitrógeno)
- .02 Fabricación de abonos y compuestos de nitrógenos
- .03 Fabricación de plásticos en formas primarias y caucho sintético
- .04 Fabricación de resinas sintéticas
- .05 Fabricación de fibras manufacturadas no textiles
- .06 Fabricación de pinturas, barnices y lacas (excepto tintas)

- .07 Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario
- .08 Fabricación de otros productos de revestimientos
- .11 Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
- .12 Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- .13 Fabricación de productos para uso de laboratorio y productos botánicos
- .14 Producción de aceites esenciales en general
- .15 Fabricación de jabones(excepto de tocador) y preparados de limpieza
- .16 Fabricación de jabones de tocador, cosméticos, perfumes y otros productos de higiene y tocador
- .21 Fabricación de agua lavandina
- .22 Fabricación de tinta para imprenta
- .23 Fabricación de fósforos
- .24 Fabricación de explosivos
- .30 Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte (incluye fabricación de sales, tinta excepto para imprentas, etc.)
- .31 Elaboración de productos derivados del carbón
- .35 Fabricación de productos de la refinación del petróleo (excepto la producción de combustibles líquidos y gaseosos)
- .41 Fabricación de cámaras y cubiertas
- .42 Recauchutaje y vulcanización de cubiertas
- .50 Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte
- .51 Fabricación de productos plásticos, excepto muebles
- .98 Fabricación sustancias químicas y productos químicos. Ventas a consumidor final.

## 36000

### **.00 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS – EXCEPTO DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON**

- .01 Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural
- .05 Fabricación de productos de cerámica refractaria
- .08 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural
- .11 Fabricación de vidrios y productos de vidrio
- .21 Elaboración de cemento- CINCO POR MIL (5‰)
- .22 Elaboración de cal
- .23 Elaboración de yeso
- .24 Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso (excepto mosaico)
- .25 Fabricación de mosaicos
- .26 Fabricación de estructuras premoldeadas de hormigón
- .31 Corte, tallado y acabado de la piedra (incluye mármoles, granitos, etc.)
- .46 Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte
- .98 Fabricación de productos minerales no metálicos. Ventas a consumidor final.

## 36001

### **.00 INDUSTRIALIZACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO SIN EXPENDIO AL PUBLICO**

**37000**

**.00 INDUSTRIAS METALICAS BASICAS**

- .01 Industrias metálicas básicas de hierro y acero
- .02 Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
- .03 Fundición de hierro y acero
- .04 Fundición de metales no ferrosos
- .98 Industria metálicas básicas. Ventas a consumidor final.

**38000**

**.00 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

- .01 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
- .02 Fabricación de productos de carpintería metálica
- .03 Forjado, prensado, estampado y laminado de metal, pulvimetalurgia
- .04 Tratamiento y revestimiento de metales, obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o contrata (incluye galvano-plastía, etc.)
- .05 Fabricación de cuchillería, herramientas manuales y artículos generales de ferretería
- .06 Fabricación de clavos y productos de buhonería
- .07 Fabricación de envases de hojalata
- .08 Fabricación de tejidos de alambre
- .09 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
- .10 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
- .20 Fabricación de otros productos elaborados de metal
- .21 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
- .22 Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
- .23 Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
- .24 Fabricación de hornos, hogares y quemadores
- .25 Fabricación de equipos de elevación y manipulación
- .30 Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
- .31 Fabricación de maquinarias agropecuaria y forestal
- .32 Fabricación de máquinas herramienta
- .33 Fabricación de maquinaria metalúrgica
- .34 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para Obras de construcción
- .35 Fabricación de maquinarias para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
- .36 Fabricación de maquinarias para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
- .37 Fabricación de armas y municiones- NUEVE POR MIL (9‰)
- .40 Fabricación de otros tipos de maquinarias de uso especial
- .45 Fabricación de aparatos de uso domestico
- .55 Fabricación de maquinarias de oficinas, contabilidad e informática
- .61 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos

- .62 Fabricación de aparatos de distribución y control de energía eléctrica
- .63 Fabricación de hilos y cables aislados
- .64 Fabricación de acumuladores, de pilas y baterías primarias
- .65 Fabricación de lámparas eléctricas y equipos de iluminación
- .71 Fabricación de tubos y válvulas electrónicos y de otros componentes electrónicos
- .72 Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos
- .73 Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo y productos conexos
- .74 Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico no clasificado en otra parte
- .81 Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos
- .82 Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales
- .83 Fabricación de equipos de control de procesos industriales
- .84 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
- .85 Fabricación de relojes- CINCO POR MIL (5‰)
- .86 Fabricación de otros equipos no clasificados en otra parte
- .89 Fabricación de vehículos automotores(incluye fabricación de motores para automotores)
- .90 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semiremolques
- .91 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores (incluye rectificación de motores)
- .92 Construcción y reparación de buques (incluye construcción de motores y piezas para navíos, etc.)
- .93 Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte
- .94 Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías
- .95 Fabricación de aeronaves y naves espaciales
- .96 Fabricación de motocicletas y similares
- .97 Fabricación de bicicletas y de sillones de rueda para inválidos
- .98 Fabricación de productos metálicos, maquinarias y equipos. Ventas a consumidor final.
- .99 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte no clasificado en otra parte

**39000**

**.00 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**

- .12 Fabricación de muebles y partes de muebles excepto los que son principalmente de madera
- .21 Fabricación de somiers y colchones
- .31 Fabricación de joyas y artículos conexos
- .41 Fabricación de instrumentos de música
- .51 Fabricación de artículos de deporte
- .61 Fabricación de juegos y juguetes
- .71 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
- .75 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos
- .81 Elaboración de combustible nuclear
- .91 Otras industrias manufactureras no clasificadas en otra parte
- .98 Otras industrias manufactureras. Ventas a consumidor final.

## CONSTRUCCION

40000

### **.00 CONSTRUCCION**

#### **.10 Preparación de terreno:**

- .11 Demolición y voladura de edificios y de sus partes (incluye venta de materiales procedentes de estructuras demolidas)
- .12 Perforación y sondeo(excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo)
- .19 Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras no clasificadas en otra parte.
- .20 Construcción de edificios y sus partes y obras de ingeniería civil Excepto Código 40000.50:**
- .21 Construcción y reforma de edificios residenciales
- .22 Construcción y reforma de edificios no residenciales
- .23 Instalación, sin fabricación, de estructuras premoldeadas o prefabricadas, sin distinción de material
- .24 Construcción y reforma de obras hidráulicas (incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)
- .25 Construcción y reforma de obras viales (incluye construcción de calles, autopistas, carreteras, puentes, etc.)
- .26 Construcción y reforma de redes de electricidad, gas, agua, de telecomunicaciones y otros servicios.
- .27 Perforación de pozos de agua
- .28 Otras actividades especializadas de la construcción no clasificadas en otra parte
- .29 Obras de ingeniería civil no clasificadas en otra parte
- .31 Acondicionamiento de edificios(incluye actividades de instalación para habilitar los edificios)
- .41 Terminación de edificios(incluye actividades que contribuyen a la terminación o acabado de una obra )
- .98 Construcción y reforma de obras. Operaciones con consumidor final.

41000

### **.00 REPARACION Y/O TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS Y/O CONSERVACION DE OBRAS, CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA**

#### ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS

51000

### **.00 SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS A EXCEPCION DE LOS CASOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION(CODIGOS 52000, 53000 Y 54000):**

- .10 Suministro de energía eléctrica a empresas industriales
- .15 Suministro de energía eléctrica, excepto el código 52000.10 y 53000.00
- .20 Suministro de agua, excepto código 52000.20 y 53000.00
- .30 Suministro de gas, excepto el código 52000.30, 53000.00 y 54000.00

52000

**.00 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS A COOPERATIVAS DE USUSARIOS**

- .10 Suministro de electricidad a Cooperativas de Usuarios
- .20 Suministro de agua a Cooperativas de Usuarios
- .30 Suministro de gas a Cooperativas de Usuarios

53000

**.00 SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS CONSUMOS RESIDENCIALES**

54000

**.00 SUMINISTRO DE GAS DESTINADO A EMPRESAS INDUSTRIALES Y PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA**

**COMERCIALES Y SERVICIOS**

**COMERCIO POR MAYOR**

61100

**.00 PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, DE LA PESCA Y MINERIA EXCEPTO CODIGO 61101**

- .01 Venta de materias primas agrícolas, excepto el rubro 61101
- .11 Venta de materias primas pecuarias y animales vivos
- .21 Venta de materias primas de silvicultura
- .31 Venta de productos de pesca
- .41 Venta de productos de minería

61101

**.00 SEMILLAS**

61200

**.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS EXCEPTO EL RUBRO 61202 Y 61904**

- .10 Venta de fiambres, quesos y productos lácteos, excepto el código 61904
- .20 Venta de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, productos de granja y de la caza
- .30 Venta de pescado
- .40 Venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas
- .50 Venta de pan, productos de confitería y pastas frescas
- .60 Venta de productos alimenticios no clasificados en otra parte
- .70 Venta de bebidas

61201

**.00 TABACO, CIGARRILLOS Y CIGARROS**

61202

.00 **PAN**

61300

.00 **TEXTILES, CONFECCIONES, CUEROS Y PIELES**

- .10 Venta de productos textiles, excepto prendas y accesorios de vestir (incluye puntillas, botones, tapices, alfombras, ropa blanca, etc.)
- .20 Venta de prendas y accesorios de vestir
- .30 Venta de calzado, excepto el ortopédico
- .40 Venta de artículos de cuero, pieles, marroquinería y talabartería, paraguas y similares

61400

.00 **ARTES GRAFICAS, MADERAS, PAPEL Y CARTON**

- .11 Venta de libros, revistas y diarios
- .21 Venta de papel, cartón y materiales de embalaje
- .31 Venta de artículos de librería

61500

.00 **PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y ARTICULOS DE CAUCHO Y PLASTICO EXCEPTO EL CODIGO 61502**

- .10 Venta de cámaras y cubiertas
- .11 Venta de otros artículos de caucho no clasificados en otra parte
- .20 Venta de aceites y lubricantes
- .30 Venta de Productos derivados del plástico
- .40 Otros productos derivados del petróleo no clasificados en otra parte

61501

.00 **COMBUSTIBLES, LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO**

61502

.00 **AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES- DOS POR MIL( 2,0 ‰)**

61503

.00 **ESPECIALIDADES MEDICINALES PARA USO HUMANO SEGÚN LA DEFINICION DE “ ESPECIALIDAD MEDICINAL” ESTABLECIDA PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

61600

.00 **ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**

- .11 Venta de artículos para el hogar
- .21 Venta de aberturas
- .22 Venta de artículos de ferretería
- .23 Venta de pinturas y productos conexos
- .51 Venta de materiales para la construcción no clasificados en otra parte

61700

**.00 METALES, EXCLUÍDAS MAQUINARIAS**

61800

**.00 VEHÍCULOS –CON EXCEPCION DEL CODIGO 61801-MAQUINARIAS Y APARATOS**

- .10 Venta de autos, camiones, camionetas, y utilitarios, nuevos con excepcion del código 61801.
- .13 Venta de autos, camiones, camionetas y utilitarios, usados.
- .14 Venta de motocicletas y similares.
- .15 Venta de vehiculos no clasificados en otra parte.
- .16 Venta de partes, piezas y accesorios de vehiculos automotores. Motocicletas y similares.
- .31 Venta de máquinas, equipos e implementos de uso agropecuario y de la construcción
- .32 Venta de máquinas, equipos e implementos de uso industrial
- .33 Venta de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico
- .39 Venta de máquinas, equipos e implementos de uso especial no clasificados en otra parte
- .51 Venta de máquinas, herramienta de uso general

61801

**.00 VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES NUEVOS PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR**

- .10 Ventas de autos, camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas y ciclomotores nuevos producidos en el mercosur.

61900

**.00 OTROS COMERCIOS MAYORISTAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE**

- .10 Venta al por mayor de madera y productos de madera excepto muebles
- .20 Venta al por mayor de cristales y espejos
- .30 Venta al por mayor de medicamentos para uso veterinario
- .40 Venta al por mayor de muebles
- .50 Venta al por mayor de carbón y leña
- .90 Venta al por mayor de otros productos no clasificados en otra parte

61901

**.00 COMPRA VENTA DE CEREALES, FORRAJERAS Y OLEAGINOSAS**

61902

**.00 COMERCIALIZACIÓN DE BILLETES DE LOTERÍA Y JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS- DIECINUEVE POR MIL (19‰)**

61904

**.00 LECHE FLUÍDA O EN POLVO, ENTERA O DESCREMADA, SIN**

**ADITIVOS, PARA REVENTA EN SU MISMO ESTADO – DOS POR MIL (2,0 ‰)**

61905

**.00 COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN GARRAFAS O SIMILARES, EN LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN EL INC. D) DEL ART. 166 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL – LEY N° 6006 T.O. 2004 Y MODIFICATORIAS.**

**COMERCIO POR MENOR Y EXPENDIO AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES Y GAS NATURAL COMPRIMIDO.**

62100

**.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS CON EXCEPCION DEL CODIGO 62102**

- .01 Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
- .02 Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
- .03 Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas
- .07 Venta al por menor en kioscos, poli rubros y comercios no especializados con predominio de productos alimenticios y bebidas no clasificados en otra parte (excepto el código 62101)
- .11 Venta al por menor de productos de almacén, fiambrería
- .12 Venta al por menor de productos dietéticos
- .13 Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos
- .14 Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza no clasificados en otra parte
- .15 Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas
- .16 Venta al por menor de pan y productos de panadería excepto el código 62102
- .17 Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería
- .18 Venta al por menor de pescados y productos de la pesca
- .19 Venta al por menor de bebidas
- .25 Venta al por menor de productos alimenticios no clasificados en otra parte en comercios especializados

62101

**.00 TABACO, CIGARRILLOS Y CIGARROS**

62102

**.00 PAN**

62200

**.00 INDUMENTARIA**

- .01 Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería
- .09 Venta al por menor de artículos textiles no clasificados en otra parte,

- excepto prenda de vestir
- .11 Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa
  - .12 Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños
  - .13 Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos
  - .14 Venta al por menor de indumentaria deportiva
  - .15 Venta de prendas de vestir de piel y cuero
  - .17 Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir no clasificados en otra parte, excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares
  - .21 Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería
  - .22 Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico
  - .23 Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares
  - .25 Venta al por menor en grandes tiendas poli rubros, sin predominio de Productos alimenticios

## 62300

### **.00 ARTÍCULOS PARA EL HOGAR**

- .01 Venta al por menor de muebles, artículos de mimbre y corcho para el hogar
- .02 Venta al por menor de colchones, somiers y almohadas de todo tipo
- .03 Venta al por menor de artículos de bazar y menaje
- .04 Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles
- .05 Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonidos, cassettes de audio y video, discos de audio y video
- .10 Venta al por menor de artículos para el hogar no clasificados en otra parte

## 62400

### **.00 PAPELERÍA, LIBRERÍA, DIARIOS, ARTÍCULOS PARA OFICINA Y ESCOLARES**

- .10 Venta al por menor de libros y publicaciones
- .20 Venta al por menor de diarios y revistas
- .30 Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje
- .32 Venta al por menor de artículos de librería
- .40 Venta al por menor de otros productos no clasificados en otra parte

## 62500

### **.00 FARMACIAS CON EXCEPCION DEL CODIGO 62501, PERFUMERÍAS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR**

- .10 Venta al por menor de productos farmacéuticos excepto código 62501.00
- .12 Venta al por menor de productos de herboristería
- .20 Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería

## 62501

### **.00 FARMACIAS EXCLUSIVAMENTE PARA LA VENTA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES PARA USO HUMANO, SEGÚN LA**

**DEFINICION DE “ESPECIALIDAD MEDICINAL” ESTABLECIDA PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

62600

**.00 FERRETERÍAS**

.10 Venta de artículos de ferretería en general, sin discriminar rubros

62700

**.00 VEHÍCULOS C/EXCEPC. DEL CÓDIGO 62701**

.11 Venta de autos, camiones, camionetas y utilitarios nuevos, con excepción código 62701.00

.20 Venta de autos, camiones, camionetas y utilitarios usados

.30 Venta de motocicletas y similares nuevas

.40 Venta de motocicletas y similares usadas

.50 Venta de trailers y remolques

.60 Venta de vehículos automotores no clasificados en otra parte

.70 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, motocicletas y similares

62701

**.00 VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y COCLOMOTORES NUEVOS PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR**

.10 Ventas de autos, camiones, camionetas, utilitarios, motocicletas y ciclomotores nuevos producidos en el MERCOSUR.

62800

**.00 EXPENDIO AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO**

.10 Expendio al público de combustibles líquidos –EXCEPTO CÓDIGO 62801-10

.20 Expendio al público de gas natural comprimido –EXCEPTO CÓDIGO 62801.20

62801

**.00 INDUSTRIALIZACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y GAS NATURAL COMPRIMIDO CON VENTA Y/O EXPENDIO AL PUBLICO**

.10 Industrialización de Combustibles líquidos con venta y /o expendio al público.

.20 Industrialización de Gas Natural Comprimido con venta y /o expendio al público.

62900

**.00 OTROS COMERCIOS MINORISTAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE**

.01 Venta de máquinas y equipos, sus componentes y repuestos

.02 Venta de equipos de computación y sus accesorios (incluye programas comerciales)

- .10 Venta al por menor de materiales de construcción
- .11 Venta al por menor de aberturas
- .12 Venta al por menor de maderas, artículos de madera y corcho, excepto muebles
- .13 Venta al por menor de muebles, excepto el código 62300.01
- .14 Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
- .15 Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para decoración
- .16 Venta al por menor de pinturas y productos conexos
- .17 Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
- .18 Venta al por menor de artículos de electricidad
- .19 Venta al por menor de repuestos para artefactos para el hogar
- .20 Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos
- .21 Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
- .31 Venta al por menor de gas domiciliario a granel
- .32 Venta al por menor carbón y leña
- .33 Venta al por menor de flores, plantas, semillas y otros productos de vivero
- .41 Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasías
- .42 Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón
- .51 Venta al por menor de confecciones textiles para el hogar y otros usos, excepto indumentaria
- .52 Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
- .53 Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos
- .61 Venta al por menor de artículos religiosos, de colección, obras de arte, antigüedades, etc.
- .62 Venta al por menor de muebles usados
- .63 Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
- .65 Venta al por menor de otros artículos usados no clasificados en otra parte
- .71 Venta al por menor de artículos de deportes y esparcimiento (incluye armerías, etc.)
- .75 Venta al por menor de aceites y lubricantes
- .79 Venta de inmuebles
- .99 Otros comercios minoristas no clasificados en otra parte

62901

.00 **COMPRA VENTA DE CEREALES, FORRAJERAS Y OLEAGINOSAS**

62902

.00 **COMERCIALIZACIÓN DE BILLETES DE LOTERÍA Y JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS- DIECINUEVE POR MIL (19‰)**

62904

**AGROQUÍMICOS Y FERTILIZANTES**

62905

.00 **COMERCIALIZACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN GARRAFAS O SIMILARES. EN LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN EL INC. D) DEL ARTICULO 166 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL LEY N° 6006 T.O 2004 Y**

## **MODIFICATORIAS.**

- 63100**      **00**      **RESTAURANTES Y HOTELES**  
**RESTAURANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN**  
**BEBIDAS Y COMIDAS (EXCEPTO BOITES, CAFÉS-CONCERT,**  
**DANCINGS, CLUBES NOCTURNOS Y ESTABLECIMIENTOS DE**  
**ANÁLOGAS ACTIVIDADES, CUALQUIERA SEA SU**  
**DENOMINACIÓN, COMO ASI TAMBIEN LA ACTIVIDAD DEL CODIGO**  
**84902)**
- .11      Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicios de mesa y/o en mostrador , excepto códigos 84901.00 y 84902.00.
- .21      Preparación y venta de comidas para llevar, excepto códigos 84901.00 y 84902.00.
- 63101**      **.00**      **PROVISION DE ALIMENTOS COCIDOS RACIONADOS Y**  
**ENVASADOS LISTOS PARA SU CONSUMO, EXCEPTO CUANDO**  
**TENGA POR DESTINO CONSUMIDORES FINALES (ARTICULO Nº**  
**158 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL.**
- 63200**      **.00**      **HOTELES Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO**
- .11      Servicios de alojamiento en hoteles, pensiones y otras residencias de alojamiento temporal, excepto por hora
- .21      Servicios de alojamiento en camping
- 63201**      **.00**      **HOTELES ALOJAMIENTO POR HORA, CASAS DE CITAS Y**  
**ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CUALQUIERA SEA LA**  
**DENOMINACIÓN UTILIZADA- TREINTA Y NUEVE POR MIL (39‰)**
- TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES**
- TRANSPORTE**
- 71100**      **.00**      **TRANSPORTE TERRESTRE, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS QUE**  
**SE ENUNCIAN A CONTINUACION**
- .10      Servicio de transporte ferroviario de cargas excepto Código 71102
- .20      Servicio de transporte ferroviario de pasajeros
- .40      Servicio de transporte, automotor regular de pasajeros
- .45      Servicio de mudanza (incluye guardamuebles)
- .46      Servicio de transporte de valores, documentación, encomiendas y similares
- .51      Servicio de transporte automotor no regular de pasajeros :(taxis, auto remises y transporte escolar)
- .52      Otros Servicios de transporte automotor no regular de pasajeros( incluye servicios ocasionales de transporte en autobús, etc).-

- .60 Transporte por tuberías
  
- 71101**
  - .00 TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA**
  - .30 Transporte terrestre automotor de cargas.
  
- 71102**
  - .00 TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS AGRICOLA – GANADEROS EN ESTADO NATURAL**
  
- 71103**
  - .00 TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS AGRICOLA – GANADEROS EN ESTADO NATURAL**
  
- 71200**
  - .00 TRANSPORTE POR AGUA**
  
- 71300**
  - .00 TRANSPORTE AÉREO**
  - .10 Transporte regular por vía aérea
  - .20 Transporte no regular por vía aérea
  
- 71400**
  - .00 SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE**
  - .10 Manipulación de carga
  - .30 Servicios de explotación de infraestructura, peajes y otros derechos
  - .41 Servicios prestados por playas de estacionamiento en la zona 1 de la ciudad de Córdoba, conforme, punto 6.1 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .42 Servicios prestados por playas de estacionamiento en la zona 2 de la ciudad de Córdoba, conforme, punto 6.2 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .43 Servicios prestados por playas de estacionamiento de la ciudad de Córdoba, excepto las zonas 1 y 2 conforme, punto 6.3 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .44 Servicios prestados por playas de estacionamiento en Poblaciones con menos de 50.000 habitantes conforme punto 6.6 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .45 Servicios prestados por playas de estacionamiento en Poblaciones con mas de 50.000 y menos de 100.000 habitantes conforme punto 6.5 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .46 Servicios prestados por playas de estacionamiento en Poblaciones mayores a 100.000 habitantes excepto la ciudad de Córdoba, conforme punto 6.4 del Art 22º de la Ley Impositiva Anual.
  - .60 Servicios complementarios terrestres no clasificados en otra parte
  - .70 Servicios complementarios para el transporte por agua
  - .80 Servicios complementarios para el transporte aéreo
  - .90 Otras actividades de transporte complementarias

- 71401 .00 AGENCIAS O EMPRESAS DE TURISMO Y VIAJES, COMISIONES, BONIFICACIONES O REMUNERACIONES POR INTERMEDIACIÓN – CINCO POR MIL (5‰)
- 71402 .00 AGENCIAS O EMPRESAS DE TURISMO Y VIAJES, POR LAS OPERACIONES DE COMPRA-VENTA Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS QUE REALICEN POR CUENTA PROPIA- CINCO POR MIL (5‰)
- 71403 .00 AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL. ENTENDIENDOSE POR TALES A AQUELLAS PERSONAS JURIDICAS O FISICAS QUE ESTANDO INSCRIPTAS COMO AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO, ANTE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS O EL ORGANISMO COMPETENTE EN MATERIA ADUANERA, SEAN PROVEEDORES DE SERVICIOS LOGISTICOS EN TODO LO RELACIONADO A LOS MOVIMIENTOS DE CARGA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, CON ESTRUCTURA PROPIA Y/O DE TERCEROS, COORDINANDO Y ORGANIZANDO EMBARQUES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, CONSOLIDACION Y/O DESCONSOLIDACION DE CARGAS, DEPOSITOS DE MERCADERIAS, EMBALAJES Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS AL TRANSPORTE INTERNACIONAL.
- 72000 .00 DEPÓSITOS Y ALMACENAMIENTO- TRECE POR MIL (13‰)
- 73000 .00 COMUNICACIONES, EXCLUÍDOS TELÉFONOS Y CORREOS
- .10 Servicios de transmisión de radio y televisión
- .20 Servicios informáticos de transmisión de sonidos, imágenes, datos
- .30 Otros servicios de transmisión de sonidos, imágenes, datos u otra información no clasificados en otra parte
- 73001 .00 TELÉFONO
- .10 Telefonía móvil o celular
- .20 Telefonía fija
- .30 Cabinas telefonicas (Locutorios)
- 73002 .00 CORREOS

SERVICIOS

SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO

82100

**.00 INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

- .10 Enseñanza inicial y primaria
- .20 Enseñanza secundaria de formación general
- .30 Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional
- .40 Enseñanza superior y formación de postgrado
- .50 Enseñanza de adultos
- .90 Otros tipos de enseñanza

82200

**.00 INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y CIENTÍFICOS**

- .10 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias Naturales y las Ingenierías
- .20 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades, excluído el estudio de mercados

82300

**.00 SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS EXCEPTO EL CODIGO 82301 Y 82302**

- .10 Servicios hospitalarios
- .20 Servicios médicos
- .30 Servicios odontológicos
- .40 Otros servicios relacionados con la salud humana

82301

**.00 SERVICIOS VETERINARIOS**

82302

**.00 SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE ENTIDADES GERENCIADORAS O SIMILARES DEL SISTEMA DE SALUD QUE NO PRESTAN EL SERVICIO DIRECTAMENTE AL ASOCIADO Y/O AFILIADO**

82400

**.00 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL**

- .10 Servicios sociales de atención a ancianos
- .20 Servicios sociales de atención a personas minusválidas
- .30 Servicios sociales de atención a menores (incluye guarderías infantiles, etc.)
- .40 Otras instituciones que prestan servicios de asistencia social

82500

**.00 ASOCIACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y LABORALES**

- .10 Actividades de organizaciones empresariales y de empleadores
- .20 Actividades de organizaciones profesionales

- .30 Actividades de sindicatos
- .40 Ingreso de entidades o asociaciones comprendidos en la exención del Artículo 178 Inc. 3) del Código Tributario Provincial.

82600

**.00 SERVICIOS DE ACCESOS A NAVEGACION Y OTROS CANALES DE USO DE INTERNET (CYBER Y/O SIMILARES)**

82900

**.00 OTROS SERVICIOS SOCIALES CONEXOS**

- .10 Servicios de organizaciones religiosas
- .15 Ingresos de entidades u organizaciones comprendidos en la exención del Art 178, Inc 3) del Código Tributario Provincial
- .20 Servicios sociales y comunales conexos no clasificados en otra parte (incluye los servicios de organizaciones políticas, etc.)

82901

**.00 OTROS SERVICIOS PRESTADOS AL PÚBLICO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE**

- .10 Fotocopias
- .20 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos (incluye prendas de vestir, utensilios de cocina y mesa, muebles, etc.)
- .21 Alquiler de películas de video
- .30 Lavado y engrase de automotores
- .40 Cámaras frigoríficas y lugares de conservación de pieles
- .45 Retribuciones por gestión en operaciones de fideicomiso
- .47 Administración de fondos para Jubilaciones y Pensiones
- .50 Otros servicios prestados al público no clasificados en otra parte

**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS**

83100

**.00 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DATOS Y TABULACIÓN**

- .10 Consultores en equipo de informática
- .20 Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática, excepto el código 83100.21
- .21 Producción, diseño, desarrollo y elaboración de software
- .30 Procesamiento de datos
- .40 Actividades relacionadas con bases de datos
- .41 Servicios de Call Center
- .42 Servicios de Web-Hosting
- .90 Otras actividades de informática

83200

**.00 SERVICIOS JURÍDICOS**

83300

**.00 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS**

83400

**.00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS**

- .10 Alquiler de equipo de transporte
- .20 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario
- .30 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e Ingeniería Civil, con o sin operarios
- .40 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)
- .60 Alquiler de otros tipos de maquinaria y equipo, no clasificados en otra parte
- .70 Alquileres por operaciones de leasing

83900

**.00 OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE**

- .01 Actividades de servicios agrícolas y ganaderos, excepto las actividades veterinarias
- .02 Actividades de servicios forestales
- .03 Actividades de servicios para la caza
- .04 Actividades de servicios para la pesca
- .10 Servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas prestados por terceros, excepto prospección
- .20 Actividades de servicios relacionados con la impresión
- .30 Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública
- .35 Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
- .40 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico
- .42 Ensayos y análisis técnicos
- .50 Obtención y dotación de personal
- .60 Actividades de investigación y seguridad
- .70 Actividades de limpieza de edificios
- .80 Actividades de envase y empaque
- .85 Retribuciones por gestión en operaciones de fideicomiso
- .99 Otros servicios prestados a las empresas no clasificados en otra parte

83901

**.00 AGENCIAS O EMPRESAS DE PUBLICIDAD, DIFERENCIAS ENTRE PRECIOS DE COMPRA Y VENTA Y ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN –ONCE POR MIL (11‰)**

83902

**.00 AGENCIAS O EMPRESAS DE PUBLICIDAD: SERVICIOS PROPIOS Y PRODUCTOS QUE SE FACTUREN**

83903

**.00 PUBLICIDAD CALLEJERA**

83904

**.00 PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE CUALQUIER TIPO DE PROGRAMAS PARA SER TRANSMITIDOS POR RADIO O TELEVISION**

**SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO**

84100

**.00 PELÍCULAS CINEMATográfICAS Y EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION**

- .10 Producción y distribución de filmes y videocintas
- .20 Exhibición de filmes y videocintas

84200

**.00 BIBLIOTECAS, MUSEOS, JARDINES BOT. Y ZOOLOG. Y OTROS SERVICIOS CULTURALES**

- .10 Actividades de bibliotecas y archivos
- .11 Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos
- .12 Actividades de Jardines Botánicos y Zoológicos y de Parques Nacionales
- .30 Actividades de Agencias de Noticias
- .40 Actividades de Galerías de Arte, excepto venta

84300

**.00 EXPLOTACIÓN DE JUEGOS ELECTRÓNICOS**

84400

**.00 CENTROS DE ENTRETENIMIENTO FAMILIAR, ENTENDIENDOSE POR TALES AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS CON JUEGOS DE PARQUES, MECANICOS, ELECTRONICOS O SIMILARES, QUE POSEAN MENOS DE 19% (DIECINUEVE POR CIENTO) DE LOS MISMOS EN CALIDAD DE VIDEOJUEGOS.**

84900

**.00 SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE- DIECISIETE POR MIL (17%)**

- .10 Producción de espectáculos teatrales y musicales
- .11 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas (incluye a compositores, actores, músicos, pintores, conferencia, etc.)
- .12 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales (incluye escenografía, iluminación, sonido, etc.)
- .20 Otros servicios de diversión (incluye parques de diversión y centros similares, circenes, de títeres, etc.)
- .31 Gimnasios
- .32 Explotación de otras instalaciones para prácticas deportivas (incluye clubes, etc.)
- .33 Promoción y producción de espectáculos deportivos
- .34 Servicios prestados por profesionales y técnicos deportivos (incluye deportistas, entrenadores, árbitros, instructores, escuelas de deporte, etc.)
- .40 Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas

- .41 Servicios de salones de juegos, excepto juegos electrónicos (incluye salones de billar, pool, bowling, etc.)
- .90 Otros servicios de esparcimiento, no clasificados en otra parte

#### 84901

- .00 **BOITES, CAFÉS-CONCERT, DANCING, CLUBES NOCTURNOS, CONFITERÍAS BAILABLES Y/O CON ESPECTÁCULO, DISCOTECAS, PISTAS DE BAILE Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS CUALQUIERA SEA LA DENOMINACIÓN UTILIZADA – VEINTINUEVE POR MIL (29‰)**
- .10 Boites, cabarets, cafés-concert, dancings, clubes nocturnos y establecimientos análogos cualquiera sea la denominación utilizada
- .20 Confiterías bailables y/o con espectáculos, discotecas, pistas de baile, en poblaciones de más de 10.000 habitantes
- .30 Confiterías bailables y/o con espectáculos, discotecas, pistas de baile, en poblaciones de menos de 10.000 habitantes

#### 84902

- .00 **EXPENDIO DE BEBIDAS EN ESPACIOS (BARRAS, PUNTOS DE VENTAS, ETC.) UBICADOS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PREVISTOS EN EL CODIGO 84901**
- .10 Expendio de bebidas en espacios dentro de los establecimientos previstos en el Código 84901, en poblaciones de más de 10.000 habitantes.
- .20 Expendio de bebidas en espacios dentro de los establecimientos previstos en el Código 84901, en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

### **SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS HOGARES**

#### 85100

- .00 **SERVICIOS DE REPARACIONES**
- .10 Reparación de bicicletas, motonetas, motocicletas y similares
- .11 Reparación de automotores y sus partes integrantes
- .20 Reparación de maquinarias, equipos y accesorios
- .30 Reparación de artículos eléctricos
- .31 Reparación de joyas, relojes y fantasías
- .32 Reparación y afinación de instrumentos musicales
- .33 Compostura de calzados y artículos de marroquinería
- .39 Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
- .90 Otros servicios de reparación no clasificados en otra parte

#### 85200

- .00 **SERVICIOS DE LAVANDERÍA, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TENIDO**
- .10 Lavaderos domésticos
- .11 Lavaderos industriales
- .20 Tintorerías
- .50 Otros servicios de limpieza no clasificados en otra parte (incluye limpieza

de alfombras, cortinas, etc.)

85300

**.00 SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS, INCLUIDA LA ACTIVIDAD DE CORREDOR INMOBILIARIO INSCRIPTO EN LA MATRICULA DE SU COLEGIO PROFESIONAL CON JURISDICCION EN LA PROVINCIA DE CORDOBA CUANDO NO SEA DESARROLLADO EN FORMA DE EMPRESA**

- .10 Corretaje
- .20 Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza
- .21 Servicios para el mantenimiento físico-corporal
- .30 Pompas fúnebres y actividades conexas
- .40 Actividades de fotografía
- .50 Servicios de cerrajerías
- .60 Servicios prestados por agencias de acompañantes
- .70 Servicios prestados por agencias matrimoniales
- .80 Servicios de Astrología, Espiritismo, etc.
- .90 Otras actividades de servicios personales no clasificados en otra parte

85301

**.00 TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN QUE SE EJERZA PERCIBIENDO COMISIONES, BONIFICACIONES, PORCENTAJES Y OTRAS RETRIBUCIONES ANÁLOGAS TALES COMO CONSIGNACIONES, INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRAVENTA DE TÍTULOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN FORMA PÚBLICA O PRIVADA, AGENCIAS O REPRESENTACIONES PARA LA VENTA DE MERCADERÍAS DE PROPIEDAD DE TERCEROS - ONCE POR MIL (11‰)**

- .10 Intermediación en la compraventa de automotores, motocicletas y similares
- .11 Intermediación en la compraventa de otros bienes muebles
- .15 Intermediación en el expendio de combustible líquido y gas natural comprimido
- .20 Intermediación en la compraventa de bienes inmuebles
- .30 Intermediación en la compraventa de títulos
- .40 Intermediación en actividades de servicios
- .41 Cabinas telefónicas (locutorios)
- .50 Comisiones productores de seguros
- .90 Otras actividades de intermediación no clasificados en otra parte

85302

**.00 CONSIGNATARIOS DE HACIENDA: COMISIONES DE REMATADOR- ONCE POR MIL (11‰)**

85303

**.00 CONSIGNATARIOS DE HACIENDA: FLETES, BÁSCULA, PESAJE Y OTROS INGRESOS QUE SIGNIFIQUEN RETRIBUCIÓN DE SU ACTIVIDAD- SIETE POR MIL (7‰)**

85304

**.00 TODA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACION EN LAS OPERACIONES DE GRANOS EN ESTADO NATURAL (CEREALES OLEAGINOSAS Y LEGUMBRES) NO DESTINADAS A LA SIEMBRA COMPRENDIDAS EN EL ART. 197 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL.**

**SERVICIOS FINANCIEROS Y OTROS SERVICIOS**

91001

**.00 PRÉSTAMOS DE DINERO, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS DE TERCEROS Y DEMÁS OPERACIONES EFECTUADAS POR LOS BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES SUJETAS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS- SIETE POR MIL (7‰)**

- .10 Ingresos financieros
- .20 Ingresos por servicios
- .30 Otros ingresos por operaciones efectuadas por bancos y otras instituciones sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras

91002

**.00 COMPAÑÍAS DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO**

91003

**.00 PRÉSTAMOS DE DINERO (CON GARANTÍA HIPOTECARIA, CON GARANTÍA PRENDARIA O SIN GARANTÍA REAL), DESCUENTOS DE DOCUMENTOS DE TERCEROS Y DEMÁS OPERACIONES FINANCIERAS EFECTUADAS POR ENTIDADES NO SUJETAS AL RÉGIMEN DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS**

- .10 Préstamos de dinero efectuadas por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades financieras
- .20 Descuentos de documentos de terceros y efectuados por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras
- .30 Otras operaciones financieras efectuadas por entidades no sujetas a la ley de Entidades Financieras

91004

**.00 CASAS, SOCIEDADES O PERSONAS QUE COMPREN O VENDAN PÓLIZAS DE EMPEÑO, REALICEN TRANSACCIONES O ADELANTEN DINERO SOBRE ELLAS, POR CUENTA PROPIA O EN COMISIÓN**

91005

**.00 EMPRESAS O PERSONAS DEDICADAS A LA NEGOCIACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

91006

**.00 PRÉSTAMOS DE DINERO EFECTUADOS POR LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 207 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL, EN LA MEDIDA QUE EL DINERO OTORGADO EN PRESTAMO PROVENGA DEL DEPOSITO EFECTUADO POR SUS ASOCIADOS**

91007

- .00 PRESTAMOS DE DINERO EFECTUADOS POR LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL INC 5) DEL ART. 207 DEL CODIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL, NO INCLUIDOS EN EL CODIGO 91006.00**
- 91008
- .00 COMPRA Y VENTA DE DIVISAS, TITULOS, BONOS, LETRAS DE CANCELACION DE OBLIGACIONES PROVINCIALES Y/O SIMILARES Y DEMAS PAPELES EMITIDOS Y QUE SE EMITAN EN EL FUTURO POR LA NACION, LAS PROVINCIAS O LAS MUNICIPALIDADES.**
- 91009
- .00 SISTEMAS DE TARJETA DE CREDITO – LEY NACIONAL 25065 – (SERVICIOS FINANCIEROS Y DEMAS INGRESOS OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA REFERIDA NORMA).**
- 92000
- .00 ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGURO**
- LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES**
- 93000
- .00 LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES-EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN EL CODIGO 93001 – 93100 - 93101.**
- .11 Locación o sublocación de cocheras, garages, guardacoches o similares en poblaciones con hasta 100.000 habitantes
- .12 Locación o sublocación de cocheras, garages, guardacoches o similares en poblaciones mayores a 100.000 habitantes
- .20 Locación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos excepto el código 93001.00
- .30 Locación de inmuebles destinados a viviendas residenciales
- .40 Locación de inmuebles destinados a empresas industriales o comerciales, excepto el código 93001.00
- .50 Locación de inmuebles en operaciones de leasing, excepto el código 93001.00
- .90 Locación de inmuebles no clasificados en otra parte, excepto el código 93001.00
- 93001
- .00 LOCACION DE BIENES INMUEBLES RURALES EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN EL CODIGO 93101**
- 93100
- 00 LOCACION DE BIENES INMUEBLES , EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN EL CODIGO 93101, CUANDO NO SE REUNAN LAS PROVISIONES DEL ART .23 DE LA PRESENTE LEY.-**
- 93101
- 00 LOCACION DE BIENE INMUEBLES RURALES CUANDO NO SE**

**REUNAN LAS PREVISIONES DEL ART.23 DE LA PRESENTE LEY.-**

**OTRAS ACTIVIDADES**

94000

**.00 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, PRESTACION PUBLICA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y SERVICIOS A LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA.**

95000

**.00 INGRESOS BRUTOS QUE DEBAN TRIBUTAR LAS PERSONAS JURIDICAS Y/O AGRUPACIONES DE COLABORACION EMPRESARIA QUE RESULTEN CONTRATADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ATENCION MEDICA (IPAM) EN VIRTUD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LOS DECRETOS N° 463, 945, 878 Y 774 DEL AÑO 2004 Y N° 590 DEL AÑO 2005.**